

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Declaración de Pertenencia Rad. 1100140030532070082400

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

1.- Obre en autos la manifestación efectuada por el apoderado judicial de la parte actora, así como a la señora Elizabeth Ospina Penagos, quien en las presentes diligencias actuar en representación de su hija Luisa Fernanda Murcia Ospina, en el escrito obrante a ítem 54 del expediente, lo anterior para los fines legales pertinentes y en cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 29 de septiembre de 2022.

2.- A fin de continuar con el trámite se requiere a secretaria a fin de que den cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 del auto de fecha 29 de septiembre de 2022 (ítem 53), esto es remitir comunicación a las demandadas Diana Patricia Mendieta Sandoval y Flor Ángela Sandoval, poniéndoles en conocimiento lo decidido mediante auto de fecha 21 de julio de los cursantes (Ítem 45), mediante el cual se declaró la interrupción del proceso debido al deceso del demandante Luis Enrique Murcia Villamil (q.e.p.d), lo anterior a fin de realicen las manifestaciones a que haya lugar y poder continuar con el proceso. Remítase documentos obrantes a ítem 41, 43, 45 y 50 del expediente y de la presente decisión.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

En la fecha 17 de marzo de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria